



Resolución nº 150/2020, de 13 de octubre, de la Alcaldesa-Presidenta del M.I. Ayuntamiento de Buñuel.

Por Resolución nº 147/2020, de 9 de octubre, esta Alcaldía ha adoptado una serie de medidas con el objeto de preservar la salud pública y minimizar el riesgo de transmisión de la epidemia COVID-19 en Buñuel, hasta las 24:00 horas del próximo día 25 de octubre de 2020.

Y en este mismo sentido, según la atribución, que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local:

Adoptar personalmente, y bajo su responsabilidad, en caso de catástrofe o de infortunios públicos o grave riesgo de los mismos, las medidas necesarias y adecuadas dando cuenta inmediata al Pleno.

RESUELVO:

PRIMERO.- Suspender todas las actividades deportivas en las instalaciones de titularidad municipal durante el periodo indicado.

SEGUNDO.- Proceder a la máxima difusión de la presente resolución y ponerla en conocimiento del Pleno de la Corporación Municipal en la primera sesión, que éste celebre.

En Buñuel, a 13 de octubre de 2020.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

María Teresa Espinosa Saenz.

Juan Antonio Pérez Rodríguez.